

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de los puestos de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia Económica y Financiera y de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Universidad.

Por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 19, de 28 de enero de 2022, se convocó concurso de méritos para la provisión de los puestos de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia Económica y Financiera y de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Universidad.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado y habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista la propuesta de fecha 31 de marzo de 2022, de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases:

Este Rectorado, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria y en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, según Anexo a esta resolución.

Segundo.- Declarar desierto el puesto de trabajo de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia Económica y Financiera.

Tercero.- La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Cuarto.- Los destinos adjudicados por medio de la presente resolución son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinto.- Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

Sexto.- La funcionaria adjudicataria del puesto objeto del presente concurso no podrá participar en otro concurso en el plazo de los 2 años siguientes a la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión de puestos de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente concurso.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de abril de 2022.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9>

CSV: ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	01/04/2022 08:49:00	

ANEXO

Apellidos y Nombre	Código Puesto	Denominación	Área	Centros/Servicios	Localidad
Villanueva Forcada, Nuria	27961	Secretario/a de Vicegerente	Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Zaragoza



ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9>

CSV: ae286ab66ebcdf87c156de28dd0945f9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	01/04/2022 08:49:00	